



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Ciudad Universitaria – Ruta Prov. Nº 1 – Km 4 – (C.P. 9005)  
Comodoro Rivadavia – Chubut TE/FAX 054-0297-4550339

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 21 de marzo de 2018

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Prof. Guillermina Oviedo para el dictado del Curso de Posgrado No Estructurado "Sociología de la Salud" y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho curso resulta de interés para la formación de competencias profesionales en las carreras universitarias.

Que los responsables del curso cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que para el desarrollo del curso es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el curso se dictará a partir del 12 de abril del corriente año.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y  
CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

Art. 1º) Avalar el dictado del Curso de posgrado No Estructurado "Sociología de la Salud" a dictarse en Comodoro Rivadavia a partir del 12 de abril, con una carga horaria de 40 (horas) teórico-prácticas.

Art. 2º) Designar como responsables del dictado del curso al Dr Mario Martín Pecheny (CONICET-UBA) como Director y a la Prof. Guillermina Oviedo (UNPSJB) como coordinadora.

Art. 3º) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar al Secretario de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

**RESOLUCIÓN DFCNvCS N°118/18**

Dra. Susana Josefina Riso  
Sec. Investigación y Posgrado  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.